

Nº 1

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Valdilecha.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 141/2015
Partes firmantes: Comunidad de Madrid- Consejería de Educación, Juventud y Deporte y el Ayuntamiento de Valdilecha.
Objeto: Mantener en el curso escolar 2015-2016 el funcionamiento de la Casa de los niños de Valdilecha.
Plazo de duración: hasta el 31 de agosto de 2016
Obligaciones económicas: 55.250,00 € Comunidad de Madrid. 9.750 € Ayuntamiento MÁXIMO EN FUNCIÓN DEL NUMERO DE NIÑOS
Otras obligaciones

Nº 2

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha para la implantación de la 5ª fase de las brigadas especiales de seguridad de la Comunidad de Madrid en Valdilecha.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha
Partes firmantes: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Valdilecha.
Objeto: Determinación de condiciones para el establecimiento y puesta en funcionamiento de las brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el cuerpo de Policía Local del ayuntamiento de Valdilecha.
Plazo de duración: 31-12-2018
Obligaciones económicas: Año 2015: 226.728 euros C.M. salarios efectivos BESCAM 3.400 euros. Concepto: Gasolina

Nº 3

Nombre del Convenio: Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General de Catastro) y el Ayuntamiento de Valdilecha de colaboración en materia de Gestión Catastral.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: 6/04/2009.
Partes firmantes: Ministerio de Económica y Hacienda. Dirección General de Catastro.
Objeto: Colaboración entre la Dirección General de Catastro, a través de la Gerencia Regional del Catastro y el Ayuntamiento de Valdilecha para el ejercicio de las funciones de gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran en las clausulas existentes en el convenio(delegación en competencias de tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales del orden jurídico- transmisiones de dominio- relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos que se formalicen en el

modelo 9801N.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor en el año 2010, prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, mientras no sea denunciado.

Nº 4

Nombre del Convenio: Convenio referente a la Recogida selectiva de ropa usada.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: 6/04/2009
Partes firmantes: Humana Fundación Pueblo para Pueblo y el Ayuntamiento de Valdilecha.
Objeto: Poner en funcionamiento un servicio de recogida selectiva de ropa usada.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor en el año 2010, prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, si con una antelación de tres meses a la fecha de finalización ninguna de las dos partes ha comunicado su decisión de poner fin.

Nº 5

Nombre del Convenio: Convenio entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha en materia de emergencias sanitarias y transporte aéreo medicalizado.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha:
Partes firmantes: Consejería de Sanidad y Ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Regular la colaboración en materia de asistencia a las emergencias y urgencias sanitarias que permita la construcción de una helisuperficie en el municipio de Valdilecha, para ser utilizada por el SERCAM, en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que, en caso de necesidad, pueda ser también utilizado por otras aeronaves.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor en el año 2001, entendiéndose prorrogado por años naturales sucesivos.

Nº 6

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre la dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Valdilecha, sobre acceso al registro de los vehículos y personas del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha:
Partes firmantes: Dirección General de tráfico y el Ayuntamiento de Valdilecha.
Objeto: Facilitar al Ayuntamiento de Valdilecha conexión telemática directa

al registro de vehículos y personas mediante el procedimiento que se señale y que sea compatible con el sistema de dicha Dirección General.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor el 1 de abril del 2009, prorrogándose desde dicha fecha de manera automática.
Obligaciones económicas: Este convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes en el mismo, según se especifica en la cláusula quinta de dicho convenio.

Nº 7

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía e Innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha en materia de recogida de animales vagabundos y/o abandonados.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha:
Partes firmantes: Consejería de Economía e innovación tecnológica y el Ayuntamiento de Valdilecha.
Objeto: Gestión y ejecución de la normativa vigente en materia de recogida de perros y gatos vagabundos y/o abandonados.
Plazo de duración: vigente desde el año 2007. Prorrogándose anualmente de forma tácita.

Nº 8

Nombre del Convenio: Convenio entre la Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Pleno de 21 de diciembre de 2015.
Partes firmantes: Jefatura Central de Tráfico, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Intercambio de información y colaboración administrativa entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento. Determinados expedientes podrán ser tramitados en las dependencias del Ayuntamiento por los ciudadanos residentes en el mismo. <ul style="list-style-type: none"> • Duplicados del permiso de conducción por cambio de domicilio • Duplicados del permiso de circulación por cambio de domicilio • Duplicados del permiso de conducción por extravío • Duplicados del permiso de circulación por extravío • Duplicados del permiso de conducción por sustracción • Duplicado del permiso de circulación por sustracción • Bajas definitivas de turismos, aquellas que presente declaración de que el citado vehículo no existe y no circula, y hayan transcurrido más de quince años desde la última inspección técnica. • Bajas definitivas de camiones, autobuses, motocicletas y

ciclomotores cuyo titular/es no hayan optado por tramitarlas a través de los centros autorizados de destrucción.
Plazo de duración: El convenio entró en vigor el 27 de febrero de 2016, tiene vigencia por un año, prorrogándose de manera automática por idéntico plazo, salvo que se resuelva por alguna de las siguientes causas: -Mutuo acuerdo de las partes manifestando por escrito, Denuncia hecha por cualquiera de las partes, incumplimiento grave de cualquiera de las partes de los acuerdos del convenio. Obligaciones económicas: Este convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes en el mismo, según se especifica en la cláusula séptima de dicho convenio.

Nº 9

Nombre del Convenio: Adenda Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 216/2016.
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Educación, juventud y Deporte.
Objeto: -Mantener en el curso escolar el funcionamiento de la Casa de Niños de Valdilecha.
Plazo de duración: Hasta el 31 de agosto de 2017.
Obligaciones económicas: 55.250 € Comunidad de Madrid y 9.750 € Ayuntamiento de Valdilecha. MÁXIMO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE NIÑOS.

Nº 10

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre El Ayuntamiento de Valdilecha y Humana – Fundación Pueblo para Pueblo, para el fomento del reciclaje y el comportamiento sostenible.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Junta de gobierno Local 7 de junio de 2017.
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Humana - Fundación pueblo para pueblo.
Objeto: sensibilizar a la población local con el reciclaje, el comportamiento y desarrollo sostenible, recogida selectiva de ropa usada que realizará humana.

Plazo de duración: 2 años contados a partir del 7 de junio de 2017. La duración máxima no podrá exceder de 4 años.
Todas las actividades contempladas en este convenio son realizadas de forma totalmente gratuita por parte de HUMANA Fundación Pueblo para Pueblo, sin que exista contraprestación por las mismas a cargo del Ayuntamiento de Valdilecha.

Nº 11

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la Asociación Madrid Rutas del Vino para el desarrollo del enoturismo en el ámbito municipal e intermunicipal.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Junta de Gobierno Local 7 de junio de 2017.
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Asociación Madrid Rutas del Vino.
Objeto: -Potenciar la colaboración entre las partes para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la promoción del turismo del Vino, tanto en el contexto municipal como intermunicipal. -Fortalecer la oferta turística del conjunto del territorio. -Establecer las bases generales de cooperación entre el Ayuntamiento y la Asociación Madrid Rutas del Vino, para reforzar las relaciones en materia del enoturismo y contribuir de esta forma al fomento del consumo de estos servicios turísticos.
Plazo de duración: 1 año contados a partir del 7 de junio de 2017. Renovable tácitamente por idénticos periodos. Obligaciones económicas: El Ayuntamiento de Valdilecha deberá de aportar en concepto de cuota anual 650 euros.

Nº 12

Nombre del Convenio: Adenda Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 130/2017 de 10 de julio.
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Educación, juventud y Deporte.
Objeto: -Mantener en el curso escolar el funcionamiento de la Casa de Niños de Valdilecha.

Plazo de duración: Hasta el 31 de agosto de 2018.
Obligaciones económicas: 60.562,50 € Comunidad de Madrid y 10.867,50 € Ayuntamiento de Valdilecha.
MAXIMO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE NIÑOS.

Nº 13

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y el Ayuntamiento de Valdilecha, para el desarrollo del Proyecto: "Tu salud en marcha, en el marco de la II Edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud"

Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 201/2017 de 14 de noviembre de 2017.

Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid.

Objeto:

Regular la colaboración y establecer las bases de cooperación institucional entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, y el Ayuntamiento de Valdilecha para el desarrollo del proyecto "Tu salud en marcha" (en adelante, el Proyecto) como acción de sensibilización y promoción de la actividad física entre la población, según las condiciones establecidas en la Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte 1819/2017 de 22 de mayo, por la que se regula el Programa de Colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud y la Orden 2040/2017, de 2 de junio, por la que se convoca la II Edición de dicho Programa.

Este Proyecto consiste, esencialmente, en la puesta en marcha de nuevos servicios deportivos municipales de promoción y aproximación de la actividad física a la población para prevenir enfermedades y problemas derivados del sedentarismo y crear hábitos activos que mejoren su calidad de vida. Consta de 3 programas: "Mantenimiento de la actividad física para adultos", "rutas en familia" (de senderismo y cicloturismo) y "Psicomotricidad y multideporte". Están dirigidos a mayores de 40 años, adultos a partir de 18 años y menores de 3 a 5 años, respectivamente. Se desarrollarán, el primero, en sesiones de una hora, dos días por semana; el segundo, en sesiones de dos horas, dos días al mes, y el tercero, en sesiones de 1 hora, 1 día por semana, entre octubre de 2017 y mayo de 2018.

Plazo de duración: desde octubre 2017 a mayo 2018.
Obligaciones económicas: 2.597,05 € Comunidad de Madrid y 2.201,75 € Ayuntamiento de Valdilecha.

Nº 14

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y el Ayuntamiento de Valdilecha, para el desarrollo del Proyecto:” Tu salud en marcha, en el marco de la III Edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud”
Junta de gobierno local/pleno/Decreto Fecha: Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2018.
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid.
Objeto: Regular la colaboración y establecer las bases de cooperación institucional entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, y el Ayuntamiento de Valdilecha para el desarrollo del proyecto “Tu salud en marcha” (en adelante, el Proyecto) como acción de sensibilización y promoción de la actividad física entre la población, según las condiciones establecidas en la Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte 1819/2017 de 22 de mayo, por la que se regula el Programa de Colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud y la Orden 1819/2017, de 22 de mayo, por la que se convoca la III Edición de dicho Programa. Este Proyecto consiste, esencialmente, en la puesta en marcha de nuevos servicios deportivos municipales de promoción y aproximación de la actividad física a la población para prevenir enfermedades y problemas derivados del sedentarismo y crear hábitos activos que mejoren su calidad de vida. Consta de 3 programas: “Mantenimiento de la actividad física para adultos”, “rutas en familia” (de senderismo y cicloturismo Se desarrollarán, el primero, en sesiones de una hora, dos días por semana; el segundo, en sesiones de dos horas, dos días al mes entre octubre de 2017 y mayo de 2018.
Plazo de duración: desde octubre 2018 a 31 de julio 2019. Obligaciones económicas: 2.752,96 € Comunidad de Madrid y 688,24 € Ayuntamiento de Valdilecha. Coste total del proyecto: 3.441,2

Nº 15

Nombre del Convenio: Adenda Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil.
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Educación, juventud y Deporte.
Objeto: -Mantener en el curso escolar el funcionamiento de la Casa de Niños de Valdilecha.

Plazo de duración: Hasta el 31 de agosto de 2019.
Obligaciones económicas: 56.312,50€ Comunidad de Madrid y 9.937,50 € Ayuntamiento de Valdilecha.
MÁXIMO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE NIÑOS.

Nº 16

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración entre la comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en Valdilecha.
Junta de gobierno local/pleno/decreto Fecha: Junta de Gobierno Local 19 de septiembre de 2018
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavoz del Gobierno
Objeto: -Determinar las condiciones del funcionamiento de la brigada Especial de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Valdilecha.
Plazo de duración: 31 de diciembre de 2019. Obligaciones económicas: Financiación de medios personales: Se determinará anualmente la dotación de los medios personales de la Brigada especial de Seguridad, mediante orden de la Vicepresidencia, consejería de Presidencia y Portavocía del gobierno. La Comunidad de Madrid financiará las retribuciones fijas, excluida la antigüedad. Se entiende por retribuciones fijas: sueldo, pagas extras y adicionales, complemento de destino y el complemento específico. Igualmente se abonarán las cotizaciones a la seguridad social derivadas del pago de las retribuciones que se financian. Dotación de medios materiales: Se determinará anualmente la dotación estos medios mediante orden de la Vicepresidencias, consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. Financiación de medios materiales: Queda vinculado al Proyecto de seguridad: 1 vehículo patrullero propiedad del Ayuntamiento e Valdilecha con matrícula 8583 GRS.El combustible será financiado por la comunidad según las cuantías establecidas anualmente mediante ordenes de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. El número de terminales facilitados para la comunicación será el establecido en las órdenes aprobadas anualmente por la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. En el supuesto de ordenes anuales donde se contemple la financiación de medios materiales encuadrables como dotaciones unipersonales (vestuario, equipo y armamento), serán adquiridos por el Ayuntamiento y financiados por la comunidad de Madrid.

Nº 17

Nombre del Convenio: Convenio entre la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del gobierno de la comunidad de Madrid, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha, para mejorar las condiciones de accesibilidad de las paradas de autobús.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto de 13 de diciembre de 2019.
Partes firmantes: Vicepresidencia, Consejería de presidencia y Portavocía del Gobierno de la comunidad de Madrid, Consorcio Regional de Transportes de Madrid y ayuntamiento de Valdilecha
Objeto: Mejora de las condiciones de accesibilidad de las paradas de autobús: 9757 Alcalá- Mayor y 9830 Alcalá- Cañada. Consistentes la actuación en 2 avances de acera y un traslado de marquesina.
Plazo de duración: las actuaciones deben de estar terminadas antes del 31-12-2020. Solicitud de Prorroga. 13/11/2020 Obligaciones económicas: Total, importe de la inversión; 13.406,80 €. Total, importe de la subvención: 13.406,80 €.

N.º 18

Nombre del Convenio: Adenda Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 100 de 29 de mayo de 2019
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Educación, juventud y Deporte.
Objeto: -Mantener en el curso escolar el funcionamiento de la Casa de Niños de Valdilecha.
Plazo de duración: Hasta el 31 de agosto de 2020. Obligaciones económicas: Comunidad de Madrid: 66.250 € MÁXIMO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE NIÑOS.

Nº 19

Nombre del Convenio: Prorroga del Convenio de Colaboración entre la comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha, relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en Valdilecha
. Junta de Gobierno Local/ pleno/decreto fecha: Junta de Gobierno local 20 de noviembre de 2019
Partes firmantes; Ayuntamiento de Valdilecha y la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas
Plazo de duración: 31 de diciembre de 2020. Obligaciones económicas: (las establecidas en el convenio Inicial de 16 de octubre de 2018). Financiación de medios personales: Se determinará anualmente la dotación de los medios personales de la Brigada especial de Seguridad, mediante orden de la Vicepresidencia, consejería de Presidencia y Portavocía del gobierno. La Comunidad de Madrid financiará las retribuciones fijas, excluida la antigüedad. Se entiende por retribuciones fijas: sueldo, pagas extras y adicionales, complemento de destino y el complemento específico. Igualmente se abonarán las cotizaciones a la seguridad social derivadas del pago de las retribuciones que se financian. Dotación de medios materiales: Se determinará anualmente la dotación estos medios mediante orden de la Vicepresidencias, consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. Financiación de medios materiales: Queda vinculado al Proyecto de seguridad: 1 vehículo patrullero propiedad del Ayuntamiento e Valdilecha con matrícula 8583 GRS.El combustible será financiado por la comunidad según las cuantías establecidas anualmente mediante ordenes de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y portavocía del Gobierno. El número de terminales facilitados para la comunicación será el establecido en las órdenes aprobadas anualmente por la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y portavocía del Gobierno. En el supuesto de ordenes anuales donde se contemple la financiación de medios materiales encuadrables como dotaciones unipersonales (vestuario, equipo y armamento), serán adquiridos por el Ayuntamiento y financiados por la comunidad de Madrid.

N.º 20

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Valdilecha, para el desarrollo del Proyecto:” Tu salud en marcha, en el marco de la IV Edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud”
--

Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2019
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y la Vicepresidencia Consejería de Deportes, Transparencia y portavocía del Gobierno
<p>Objeto:</p> <p>Regular la colaboración y establecer las bases de cooperación institucional entre la Comunidad de Madrid, a través de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno , y el Ayuntamiento de Valdilecha para el desarrollo del proyecto “Tu salud en marcha” (en adelante, el Proyecto) como acción de sensibilización y promoción de la actividad física entre la población, según las condiciones establecidas en la Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte 1819/2017 de 22 de mayo, y la Orden 196/2018 de 28 de febrero, por la que se regula el Programa de Colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud y la Orden 246/2019, de 25 de febrero , por la que se convoca la IV Edición de dicho Programa.</p> <p>Este Proyecto consiste, esencialmente, en la puesta en marcha de un servicio deportivo municipales de promoción y aproximación de la actividad física a la población para prevenir enfermedades y problemas derivados del sedentarismo y crear hábitos activos que mejoren su calidad de vida. Consta del programa “Mantenimiento de la actividad física para adultos”, “sesiones de dos horas, dos días a la semana entre octubre de 2019 y mayo de 2020</p>
<p>Plazo de duración: desde octubre 2019 a mayo 2020.</p> <p>Obligaciones económicas: Comunidad de Madrid y 1.948 € Ayuntamiento de Valdilecha:487 €Coste total del proyecto: 2.435 €</p>

N.º 21

Nombre del Convenio: Modificación de la adenda Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil Curso 2019-2020 MODIFICACIÓN por situación COVID – 19
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 89 de 18 de julio de 2020
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Educación y juventud
<p>Objeto:</p> <p>-Modificación clausula 4 del convenio de colaboración en materia de educación infantil 2019-2020. Introduciendo un nuevo apartado 5.</p>

Nº 22

Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Valdilecha, para el desarrollo del Proyecto:” Tu salud en marcha, en el marco de la V Edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud”
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 218/2020 de 23 de noviembre de 2020
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y la Vicepresidencia Consejería de Deportes, Transparencia y portavocía del Gobierno
Objeto: Regular la colaboración y establecer las bases de cooperación institucional entre la Comunidad de Madrid, a través de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, y el Ayuntamiento de Valdilecha (en adelante, el Ayuntamiento) para el desarrollo del proyecto «Tu salud en marcha» (en adelante, el Proyecto) como acción de sensibilización y promoción de la actividad física entre la población, según las condiciones establecidas en la Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte 1819/2017 de 22 de mayo, por la que se regula el Programa de Colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud y la Orden 89/2020, de 19 de marzo, por la que se convoca la V edición de dicho Programa. . Este Proyecto consiste, esencialmente, en un programa de iniciación a la práctica de ejercicio físico para la salud, organizado para personas con perfil sedentario de adultos/mayores y otro de carácter familiar.
Plazo de duración: octubre 2020 a mayo 2021. Obligaciones económicas: Comunidad de Madrid y 3.960 € Ayuntamiento de Valdilecha:990 € €Coste total del proyecto: 4.950 €

Nº 23

Nombre del Convenio: Convenio de colaboración en materia de refuerzo de la limpieza de centros públicos de educación infantil, primaria y especial y en materia de refuerzo de plantilla y de limpieza en centros de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación infantil como consecuencia de la situación excepcional generada por la Covid- 19 suscrito ente la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha.
Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 203/2020 de 9 de noviembre de 2020.
Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Educación y Juventud.
Objeto: El objeto del presente convenio es la concesión directa de una subvención por parte de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) al Ayuntamiento de Valdilecha, para el refuerzo de la limpieza de los colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial ubicados

en el municipio cuya conservación y mantenimiento corresponde al Ayuntamiento, y para el refuerzo de la plantilla y el servicio de limpieza e higiene de los centros de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid, todo ello como consecuencia de la situación excepcional generada por la COVID-19.

Plazo de duración: 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2020
Obligaciones económicas: Comunidad de Madrid 8.080 euros.

Nº 24

Nombre del Convenio: Adenda Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil Curso 2020/2021

Junta de gobierno Local/pleno/decreto Fecha: Decreto 13 de noviembre

Partes firmantes: Ayuntamiento de Valdilecha y Consejería de Educación e Investigación.

Objeto:

-Mantener en el curso escolar el funcionamiento de la Casa de Niños de Valdilecha.

Plazo de duración: Hasta el 31 de agosto de 2021.

Obligaciones económicas: Comunidad de Madrid: 81.726 €
MÁXIMO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE NIÑOS.